

**PUNTUACIÓN PROVISIONAL DE LA VALORACIÓN DE MÉRITOS DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE SENASA S.M.E. M.P. S.A., PREVISTO EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.**

Con fecha 30 de diciembre de 2022, se publicaron las bases de la convocatoria de pruebas selectivas del proceso de estabilización de empleo temporal de SENASA S.M.E. M.P. S.A. (en adelante, SENASA), previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Con fecha 20 de febrero de 2023, se publicó la relación definitiva de solicitudes admitidas y no admitidas en el proceso de estabilización de empleo temporal 2022-01.

De conformidad con lo establecido en el punto 5.1 de las citadas bases, se procede a la publicación de la puntuación provisional de la valoración de méritos alegados y documentados por las personas admitidas, para lo que se ha tenido en cuenta la relación de méritos señalados en el apartado "3.1. Fase de Méritos" del Anexo específico de la oferta.

**Será necesario obtener al menos 20 puntos en la valoración de méritos para acceder a las pruebas selectivas.**

**El plazo de formulación de alegaciones será de 7 días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación de la puntuación provisional de la valoración de méritos.**

En el supuesto de formularse alegaciones, se deberá realizar mediante escrito firmado electrónicamente dirigido al Órgano de Selección, que se enviará mediante correo electrónico a la dirección [estabilizacion.senasa@senasa.es](mailto:estabilizacion.senasa@senasa.es), indicando en el asunto la referencia el Anexo específico de la plaza a la que se concurre, o escrito firmado enviado por correo postal a la siguiente dirección:

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

SENASA S.M.E. M.P. S.A.

Tasa de Reposición Específica 2022-01. Anexo Específico: \_\_\_\_\_

Avda. de la Hispanidad nº 12 – 28042 Madrid

La fecha que se tendrá en cuenta a efectos de los plazos establecidos para formular alegaciones será la fecha en la que se haya presentado el escrito en la oficina de Correos.

Tras la revisión de las alegaciones formuladas, se publicará la puntuación definitiva de la valoración de los méritos en la página web corporativa de SENASA.

Dicha publicación hará las veces de comunicación a las personas interesadas de la resolución adoptada por SENASA en relación con sus alegaciones.

Madrid, a 7 de marzo de 2023.

Belén Muñoz Guerrero.  
Subdirectora de Planificación y Servicios Corporativos.  
Presidenta Órgano de Selección.

Inmaculada Pelegrina Jiménez.  
Técnica de Recursos Humanos.  
Secretaria Órgano de Selección.

**PUNTUACIÓN PROVISIONAL DE LA VALORACIÓN DE MÉRITOS DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE SENASA (2022-1)**

Nº REFERENCIA SOLICITUD	Nº REFERENCIA PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	PUNTUACIÓN MÉRITOS
159	PE22/50	Técnico-a Experto-a Operaciones Vuelo. Inspección operadores aéreos de aviones	40,00
160	PE22/50	Técnico-a Experto-a Operaciones Vuelo. Inspección operadores aéreos de aviones	40,00